

VISTO:

La solicitud de Cartitas y de adjudicatarios de viviendas del Programa Solos y Solas ubicados en la Manzana 206, a los efectos de solicitar la viabilidad de la Obra de Servicio de Gas Natural, y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal presentó a Ecogas la Solicitud de Anteproyecto de la obra con fecha 9 de abril de 2008,

Que la solicitud de Anteproyecto para realizar la obra fue presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal a Distribuidora Gas del Centro S.A. con fecha 9 de abril de 2008,

Que Distribuidora Gas del Centro S.A. ha entregado al Municipio un anteproyecto de la obra mediante Plano DC N° 00432/058, requiriendo entre otros puntos la autorización de la Municipalidad mediante Ordenanza para la ejecución de la obra,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1408 /08

Art. 1º.- DISPONESE la ejecución de la **Red de Distribución de Gas Natural** en la **Manzana 206** del ejido de la Municipalidad de General Deheza, delimitada por calle French, Polonia, Uruguay y Suiza.

Art. 2º.- DECLARASE de **UTILIDAD PÚBLICA** las mejoras dispuestas y obligatorio el pago de la contribución que por las mismas correspondiere. La Contribución por Mejora estará a cargo de los titulares de los inmuebles beneficiados.

Art. 3º.- La contribución corresponderá por los inmuebles edificados o no, con frente directo o indirecto a las calles comprendidas por la presente obra y que resulten beneficiados con las mejoras.

Art. 4º.- La obra a que se refiere la presente Ordenanza será ejecutada por administración municipal.

Art. 5º.- **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para las tareas de organización, administración y dirección de la obra; incluyendo la contratación de profesionales, empresas, compra de materiales, cobranza a los contribuyentes y todo lo concerniente a la concreción del objeto de la presente Ordenanza.

Art. 6º.- La contribución por mejora se cancelará con el aporte de los propietarios de los lotes, edificados o no, comprendidos en la Manzana 206, en forma proporcional entre los propietarios de los lotes afectados. Los contribuyentes deberán comenzar con el pago de la obra al mes siguiente de que se determinen los costos finales de la obra objeto de la presente Ordenanza.

Art. 7º.- El costo de la obra se definirá al momento de la compra de los materiales y contratación de la mano de obra para poder definir la incidencia correspondiente a los frentistas involucrados.

Art. 8º.- El pago de las mejoras podrá efectuarse conforme a los siguientes planes:

- 1) Contado.
- 2) Hasta en seis cuotas fijas mensuales y consecutivas con interés directo del 1,5 % mensual. Las cuotas deberán abonarse del 1º al 10 de cada mes, en el Edificio de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 9º.- La falta de pago de dos o más cuotas facultará a la Municipalidad de General Deheza a exigir el total del saldo adeudado que corresponda, con más los intereses que se originen por dicho atraso, por vía judicial previa intimación.

Art. 10º.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un convenio con ECOGAS a los fines de incorporar en las facturas de consumo de la prestadora del servicio, el valor de las cuotas para quienes opten por esta forma de pago.

Art. 11º.- La habilitación de conexión del servicio provisto por ECOGAS, se realizará contra la presentación de un certificado de libre deuda municipal.

Art. 12º.- El Departamento Ejecutivo Municipal abrirá un registro de oposición por el término de ocho (8) días corridos. Si la oposición supera al 40 % de los frentistas, la presente Ordenanza quedará sin efecto de ejecución. Vencido dicho plazo y no alcanzado el porcentaje de oposición citado, la obra será obligatoria para la totalidad de los propietarios de los inmuebles comprendidos por la presente.

Art. 13º.- Los escribanos o funcionarios públicos deberán solicitar a la Municipalidad de General Deheza, en todo los casos de modificaciones o tramitaciones de dominio o constitución de derechos reales respecto a los Inmuebles afectados por la presente el respectivo libre deuda o liquidación de la deuda actualizada.

Art. 14º.- Finalizada la obra, esta será entregada a la Empresa Prestadora del Servicio ECOGAS, quien tiene a su cargo la explotación, mantenimiento, habilitaciones y controles de seguridad correspondientes.

Art. 15º.- Queda expresamente establecido que la reparación de las roturas que sufran las veredas a los fines de ejecutar las conexiones domiciliarias, serán a cargo de los frentistas.

Art. 16º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Miguel A. Ferrero
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil ocho.



SOLICITUD DE ANTEPROYECTO

FECHA
09/04/08
NUMERO

SOLICITUD confeccionada por

(a completar por DGC)

SEÑORES

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitarles

- Nuevo anteproyecto
 Actualización Anteproyecto N° _____
 Pedido de disponibilidad

de las obras necesarias para la distribución de gas natural para el predio destinado a:

A) Uso residencial

- Vivienda particular (1) (5)
 Edificio de propiedad horizontal (1) (3) (5)
 Plan de vivienda / barrio (1) (2) (3) (5)

B) Uso Industrial, comercial, de servicios u oficial (1) (4) (5)

- Establecimiento industrial
 Edificio o local comercial
 Otros servicios
 Estación de carga de GNC
 Ente o dependencia gubernamental

Ubicado en Calle FRENCH - POLONIA - VENEZUELA Sui 2A N° _____ Piso _____ Dpto. _____ Mzna. 206 Casa _____

entre calles _____ de Barrio _____

de la Ciudad de GRAL. DEHEZA C.P. 5923

para lo cual adjunto

- (1) La plancheta catastral / el croquis de ubicación indicando la/s parcela/s intervenientes y el emplazamiento propuesto del / los servicio/s.
(2) Plano del Loteo, aprobado por Autoridad competente.
(3) Listado de Adherentes
(4) Planilla de Consumo.
(5) Anteproyecto vencido de Distribuidora de Gas del Centro S.A. N° _____

Observaciones: _____

Solicito se me envíe toda la documentación correspondiente a la presente Solicitud de referencia al domicilio ubicado en calle _____

Nuestra Señora de la Asunción N° 81 Piso _____ Dpto. _____ Mzna. 68 Casa _____

entre calles GRAL. PAZ y Bu. SAN MARCIN. de Barrio CENTRO.

de la Ciudad de GRAL. DEHEZA C.P. 5923, teléfono 0358-4057500

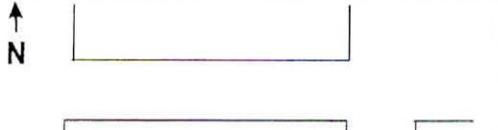
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

CROQUIS DE UBICACIÓN

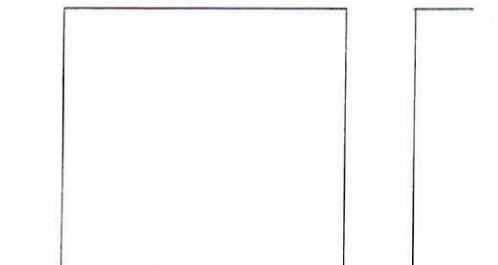
Nombre ELMA IRMA



Apellido: SCATTOLINI



D.N.I. 10 204 695



Firma
Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA



Nota: En caso de que el anteproyecto sea retirado por un tercero, el mismo deberá presentar la autorización correspondiente.

(No completar en caso de presentar plancheta catastral)

F-0172-02/03

Orig.: Blanco - Duplic.: Rosa

09 ABR 2009



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 025/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1708/08 en sesión ordinaria el día 22 de Mayo de 2008; por la cual se autoriza la ejecución de la Obra Gas a la manzana en donde están ubicadas las viviendas CARITAS y Plan Solos y Solas.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1708/08 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 22 de Mayo de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de Mayo de 2008.

